

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Enero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

CARGO

Secretario de Gobierno

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO ☐

INVERSIÓN (*) ☒

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

SECTOR

PROGRAMA

META

NOMBRE DEL PROYECTO

CÓDIGO BPPIN

Gobernabilidad con Acción y Confianza

45. Gobierno Territorial

5401. Fortalecimiento de la convivencia y Seguridad Ciudadana

239. Fortalecer y mantener el servicio de videovigilancia de cámaras de Seguridad

Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorios y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PERFIL REQUERIDO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ASISTENCIA AL SISTEMA DE VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y ACOMPAÑAR LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO

IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar acredite título como tecnólogo de redes de datos y/o tecnólogo en instalaciones eléctricas y/o tecnólogo en gestión de redes inalámbricas

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada de 25 o más meses en electricidad, instalación, mantenimiento o asistencia técnica en redes y/o cámaras y/o alarmas, que deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o contratos.

OBLIGACIONES

1.

2.

3.

4.

5.

Colaborar en los operativo de instalación y el mantenimiento del sistema de cámaras de video vigilancia en el Municipio de Chía.

Brindar apoyo operativo en la instalación y mantenimiento de sistema de alarmas comunitarias del Municipio de Chía, así mismo, efectuar pruebas mensuales para verificar la funcionalidad de los mismos.

Brindar apoyo a los operativos en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC)

Apoyar las estrategias en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), como también sugerencia de la mejora en los procesos de decisiones frente a la Seguridad en el Municipio.

Acompañar las charlas de sensibilización a la comunidad sobre el uso adecuado de las alarmas comunitarias, en el marco del cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027 de conformidad con el Decreto 448 del 2024 del Municipio de Chía.

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

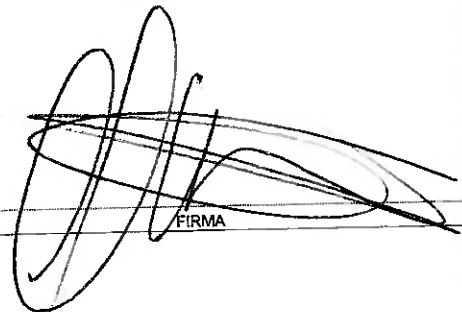
6. Brindar apoyo para el mantenimiento y control operativo mensual de soporte a los equipos que se encuentran ubicados dentro del rack (unidad de equipos electrónicos para vigilancia) de la central de emergencias 123 ubicada en la Vereda Mercedes de Calahorra.
7. Realizar las actividades operativas objetos del contrato con los elementos de protección correspondientes, así mismos elementos de protección visual y auditiva y afines para la ejecución del objeto contractual.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: La Administración Municipal previó el fortalecimiento del centro de enlace operacional, con el fin de realizar seguimiento y gestar estrategias tendientes a reducir los índices de inseguridad que existen en el municipio; no obstante, ante el incremento de los casos denunciado se hace imprescindible mejorar, junto con la Policía y la Administración Municipal, la percepción quejas de seguridad y de convivencia en los distintos barrios y sectores. Por tanto a través de la Secretaría de Gobierno, se realizan varios programas para brindar de manera efectiva apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana; entre ello se encuentra el mantenimiento e instalación del sistema de cámaras y alarmas comunitarias y el funcionamiento del sistema de la central de emergencias 123 del Municipio de Chía. Para ello es necesario el mantenimiento de los tendidos existentes, los cuales fueron ampliados en el primer semestre del 2022 cubriendo un aproximado de 47 kilómetros de extensión y los cuales requieren de un soporte constante tanto en sus sostenibilidades, como en su configuración. Así las cosas, la Secretaría de Gobierno busca robustecer su equipo de atención al ciudadano, de las líneas de emergencia, con el fin de prevenir situaciones de riesgo que afecten la seguridad y los bienes de los habitantes del municipio, es por ello que necesita una persona natural idónea, que cuente con experiencia relacionada en sistemas de control de cámaras y alarmas comunitarias que permita asegurar mayor protección a la comunidad contra roba, alteraciones de orden público y atención oportuna por parte de las unidades de atención de emergencia Para satisfacer la necesidad se requiere contratar una persona natural que deberá acreditar título como tecnólogo de redes de datos y/o tecnólogo en instalaciones eléctricas y/o tecnólogo en gestión de redes inalámbricas y acreditar experiencia relacionada de 25 o más meses en electricidad, instalación, mantenimiento o asistencia técnica en redes y/o cámaras y/o alarmas, que deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o contratos.

Cordialmente,

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

NOMBRE



FIRMA

